

Cuestionan rechazo a quejas ciudadanas

ALEJANDRO LEÓN

Diferentes juicios ciudadanos por el rechazo de proyectos del Presupuesto Participativo 2025 —determinados por los comités evaluadores de las alcaldías— fueron desechados por magistrados del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX).

José Antonio Carrera, profesor del Departamento de Sociología de la UAM, cuestionó si este órgano está funcionando como contrapeso, al desestimar los reclamos de los vecinos.

“El Tribunal no está contravirtiendo lo que dicen los órganos de las alcaldías, eso sería asumir que las alcaldías lo hicieron perfectamente o, mi hipótesis, que el Tribunal no se quiere meter problemas.

“Este contrapeso que tendría que ser el Poder Judicial, que tendría que ser un contrapeso a la Alcaldía (...), pareciera que están paloméandoles todo en detrimento de la ciudadanía”, expuso.

Como ejemplo, el 28 de julio el órgano jurisdiccional dio a conocer que de 13 expedientes que fueron iniciados debido a que las áreas de evaluación de las alcaldías descartaron los proyectos, en 12 casos confirmó la inviabilidad de las propuestas ciudadanas.

Mientras que el 31 de julio, en dos casos volvió a dar la razón a los órganos dictaminadores, en específico, de Azcapotzalco e Iztacalco, por lo que decidió no pedir que se modificara el rechazo a las iniciativas.

Uno de los expedientes fue iniciado en contra del órgano dictaminador de Azcapotzalco porque rechazó una propuesta vecinal que buscaba darle mantenimiento y reparar una unidad habitacional.

Los magistrados declararon como infundado el agravio del quejoso, al considerar

José Antonio Carrera,
experto

“Este contrapeso que tendría que ser el Poder Judicial, que tendría que ser un contrapeso a la Alcaldía (...) pareciera que están paloméandoles todo en detrimento de la ciudadanía”.

Expediente
del TECDMX

“Este Tribunal determina que debe confirmarse el dictamen (...), que declaró inviable el proyecto denominado ‘Coachilco pisando firme’”.

que el proyecto es inviable debido a que el costo no podía ser cubierto con el gasto vecinal asignado.

“Este Tribunal Electoral determina que debe confirmarse el dictamen emitido por el Órgano Dictaminador de la Alcaldía Azcapotzalco, que declaró inviable el proyecto denominado ‘Coachilco pisando firme’”, se lee en el expediente TECDMX-JEL-270/2025.

Sobre el rechazo de las impugnaciones, personal del Tribunal Electoral remarcó que las resoluciones en la materia se deben a diferentes motivos. En algunos casos, los quejosos no aportaron pruebas suficientes.

Además de que muchas controversias fueron presentadas fuera de tiempo o el demandante no tenía interés jurídico.

Asimismo, aclaró que también tienen casos en que dieron la razón a los vecinos.